

ADQUISICIÓN DE LAS COMPETENCIAS CLAVE A TRAVÉS DE LA MEJORA EN LA DIGITALIZACIÓN EN LA EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS.

ADQUISITION OF KEY COMPETENCIES THROUGH IMPROVING DIGITALIZATION IN ADULTS EDUCATION.

Josefa Hernández González

Inspectora de educación. Murcia.

josefa.hernandez30@carm.es

Resumen

Desde junio de 2024, USIE lidera un proyecto europeo en el marco del programa Erasmus + KA 2024-1-ES01-KA122-ADU-000239717 titulado "***Adquisición de las competencias clave a través de la mejora en la digitalización en la educación de personas adultas***", que finalizó en noviembre de 2025. El objetivo principal es identificar y analizar, a nivel europeo, buenas prácticas en la adquisición de competencias clave en un segmento de población con características particulares (obligaciones laborales, escaso tiempo libre, cuidado de personas dependientes, etc.), para quienes las

herramientas digitales representan un recurso clave que facilita el aprendizaje. Dentro de este proyecto se ha realizado un job shadowing a dos centros educativos de la localidad de Nafpaktos en Grecia.

Palabras clave: *Educación de adultos, competencias clave, digitalización, aprendizaje por observación.*

Abstract.

Since June 2024, USIE is leading a European project in the framework of the Erasmus + programme KA 2024-1-ES01-KA122-ADU-000239717 entitled '**Acquisition of key competences through improved digitisation in adult education**', which is scheduled to end in November 2025. The main objective is to identify and analyse, at European level, good practices in the acquisition of key competences in a segment of the population with particular characteristics (work obligations, little free time, care of dependents, etc.), for whom digital tools represent a key resource that facilitates learning. Within this project, job shadowing has been carried out at two educational centers in the town of Nafpaktos in Greece.

Keywords: *Adults education, key competencies, ICT, Job shadowing*

1. HIPÓTESIS DE PARTIDA. LA DIGITALIZACIÓN ES EL MEDIO MÁS EFICAZ PARA LA ADQUISICIÓN DE COMPETENCIAS CLAVE EN EDUCACIÓN DE ADULTOS.

Durante el desarrollo del anterior Proyecto Erasmus + "STOPPING EARLY SCHOOL LEAVING AS A MEANS TO PROMOTE SOCIAL AND WORK INCLUSION"

STRATEGIC PARTNERSHIP PROJECT2019-1-ES01-KA201-065931. (Prevención del abandono escolar temprano) que condujo incluso a la publicación de un libro "Guía de Buenas prácticas en Prevención del abandono escolar temprano", nos dimos cuenta de que aún quedaba mucho camino por recorrer y no solo en la educación escolar. La sociedad europea, no puede resignarse a que uno solo de sus ciudadanos abandone el sistema educativo o llegue a la edad adulta y no posea las competencias clave.

Esta circunstancia nos llevó a potenciar la digitalización para favorecer la adquisición de las competencias clave en la enseñanza de adultos.

2.- OBJETIVOS:

- Identificar, analizar, adaptar e implementar buenas prácticas en relación con la mejora de la adquisición de competencias clave a través de la digitalización.
- Implementar nuevas metodologías y enfoques de enseñanza aprendizaje.
- Fomentar la participación del alumnado de las zonas rurales.
- Favorecer la inclusión del alumnado con necesidades educativas.

3. CONTEXTO Y JUSTIFICACIÓN

Durante una movilidad en Turquía en enero de 2020, se observó el valor que se otorga allí a la educación de adultos, en un país con tasas de escolarización históricamente más bajas que las europeas. Su sistema

educativo, flexible e híbrido (presencial/distancia, síncrono/asíncrono), con evaluaciones presenciales trimestrales, ofrecía un modelo inspirador para mejorar la formación reglada de adultos en España, apostando por la educación competencial y la transformación digital.

La pandemia de 2020 evidenció aún más el potencial de la digitalización como herramienta educativa. Desde entonces, el contexto ha seguido evolucionando. A esto hay que añadir la guerra en Ucrania que ha provocado la migración de millones de personas adultas con necesidades formativas inmediatas, y los efectos del cambio climático han incrementado la llegada de migrantes extracomunitarios.

En el presente proyecto queremos dar un paso más partiendo de la hipótesis de que la digitalización es la llave que permitirá abrir la puerta a la adquisición de competencias clave en adultos.

4. DIGITALIZACIÓN Y EDUCACIÓN DE ADULTOS

USIE ha detectado debilidades en la adquisición de competencias clave en los Centros de Educación de Adultos. Uno de los principales retos es impulsar la digitalización en estos centros para optimizar el tiempo de formación y reducir la huella medioambiental derivada de los desplazamientos, especialmente en ciertas regiones de España muy extensas y sin alternativas al coche particular.

Este proyecto Erasmus + permite a USIE identificar buenas prácticas en otras organizaciones europeas y adaptarlas al sistema educativo español. En concreto, se pretende:

- Explorar el uso de programas de inteligencia artificial en la educación de adultos.
- Comparar sistemas de evaluación de competencias clave.
- Analizar la flexibilidad metodológica de los centros de adultos.

- Estudiar el impacto de la llegada de inmigrantes a lo largo del curso escolar, especialmente cuando desconocen el idioma.

5. ACTIVIDADES REALIZADAS:

Entre el 3 y el 6 de abril de 2025, los coordinadores del proyecto visitaron la localidad de Nafpaktos, firmando un acuerdo en virtud del cual, entre el 26 al 30 de mayo de 2025, cuatro Inspectoras de USIE procedentes de diferentes Comunidades Autónomas (Dña. María Inmaculada Vaquero García, Inspectora de Educación de la Dirección Territorial de Educación de Valencia de la Comunidad Valenciana; Dña. Eva María Fernández González, Inspectora Central del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes; Dña. Laura Morillas Molina, Inspectora de Educación de la Delegación Provincial de Educación, Cultura y Deportes de Toledo, y Dña. Josefa Hernández González, Inspectora de Educación de la Inspección de Educación de la Consejería de Educación y Formación Profesional de la Región de Murcia), realizaron una actividad de aprendizaje por observación en el centro EPAL (Instituto de Educación Profesional) de Nafpaktos y en la Escuela de Segunda Oportunidad de la misma localidad, pertenecientes a la región de Etolia-Acarmania (Grecia Occidental).

La visita permitió conocer los estudios que se cursan en el centro de nueva creación de Segunda Oportunidad (SDE) durante el curso 2024/25 ubicado en las instalaciones del Gimnasio SECOND LYCEY NAFPAKTOS, cuya actividad se desarrolla en período vespertino. Además, visitaron las instalaciones del EPAL de Nafpaktos, centro educativo donde se imparten enseñanzas de Formación Profesional, pudiendo conocer, principalmente los estudios de 3º grado, equivalente a los estudios de ciclos formativos de Grado Medio en España de los siguientes sectores y Departamentos:

- Sector de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente:
 - *Técnico en Tecnología de Alimentos y Bebidas* de 3º grado.

- El Departamento de Ingeniería Eléctrica, Electrónica y Automatización, imparte los siguientes estudios:

- 3º grado: Asistirán a 23 horas de clases de especialidad y 12 horas de clases de educación general por semana.

- Al finalizar los exámenes, los estudiantes obtendrán el título de Bachiller, que equivale al Bachillerato General y al Grado en Electricidad o Electrónica, respectivamente.

- Técnico en Sistemas Electrónicos e Informáticos, Instalaciones, Redes y Telecomunicaciones.

- Departamento de Ingeniería Mecánica:

- 3º grado:

- Técnico en Instalaciones Térmicas e Hidráulicas y Tecnología del Petróleo y Gas Natural.

- Técnico en Instalaciones Frigoríficas, Ventilación y Aire Acondicionado.

- Técnico de Vehículos.

- Sector en Salud-Bienestar y Bienestar:

- 3º grado: Técnico en Estética Artística.

Los EPALS (Liceos Profesionales) ofrecen educación secundaria técnica y vocacional, preparando a los estudiantes para carreras prácticas y para continuar estudios universitarios o tecnológicos. Son una parte importante del sistema educativo griego, con un enfoque en habilidades técnicas y profesionales, a menudo en colaboración con empresas. El equivalente en el

Sistema Educativo español sería el nivel 2 dentro del Grado D, según la nueva estructura formativa establecida en la nueva Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de Ordenación e Integración de la Formación Profesional, desarrollada por el Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional, que se imparten tanto en Institutos de Enseñanza Secundaria como el Centros Integrados de Formación Profesional (CIFP).

Las Escuelas de Segunda Oportunidad (S.D.E.) son escuelas de Educación Formal General para Adultos que dependen de la Secretaría General de Educación Vocacional, Capacitación y Aprendizaje Permanente (GGEECK & D.V.M.) – Dirección de Aprendizaje Permanente (Y.PAI.THA) y brindan la oportunidad a los adultos, de 18 años de edad o más, que no hayan completado nueve años de educación obligatoria, de continuar sus estudios y obtener un título equivalente al diploma de escuela secundaria (Ley 4763/2020).

La duración de estos estudios es de dieciocho meses (dos años escolares), con un horario lectivo de 25 horas semanales, impartiendo las clases en horario vespertino de lunes a viernes.

En la actualidad, operan en Grecia 82 SDE, de los cuales 12 están en prisiones y otros 34 en departamentos externos, en todo el país.

El propósito de las S.D.E. es:

- a. La finalización de la educación obligatoria para las personas mayores de dieciocho años, que no finalizaron los estudios secundarios.
- b. Reconectar a los estudiantes con los sistemas de educación y formación,
- c. La adquisición de conocimientos, capacidades y habilidades modernas que les ayuden a su integración y desarrollo social y económico,

- d. Mejorar la autoestima de los estudiantes y
- e. Contribuir a su integración o a mejorar su posición en el trabajo.

Su currículo es abierto y flexible, ajustándose su núcleo básico a la Recomendación del Consejo, de 22 de mayo de 2018, sobre las competencias clave para el aprendizaje permanente (2018/C 189/01), entre las que se encuentra la competencia digital, objeto de este proyecto Erasmus +, constando de las siguientes asignaturas:

- 1. Lengua griega,
- 2. Matemáticas,
- 3. Informática,
- 4. Idioma inglés,
- 5. Educación
- socia6.Educación ambiental,
- 7. Ciencias naturales y
- 8. Educación Estético-Cultural.

Además, en cada SDE se brindan servicios de orientación profesional a través de un orientador vocacional y un psicólogo orientador.

Como requisitos para poder acceder a estas escuelas se exigen tener 18 años de edad el 31 de diciembre del año de la inscripción o que hayan superado los dieciocho años de edad, y no haber completado la educación obligatoria de nueve cursos, así como tener un diploma de escuela primaria.

En resumen, las Escuelas de Segunda Oportunidad en Grecia son una herramienta clave para la inclusión social y educativa de adultos, alineada con las tendencias europeas de ofrecer segundas oportunidades de formación y

empleo a los más vulnerables, según lo establecido por la Comisión Europea desde 1997. Combinan la formación general con la educación técnica y el mundo laboral, permitiendo la obtención del título equivalente al título de Graduado en la ESO.

6.- ESTUDIO COMPARATIVO DE LAS ENSEÑANZAS DE ADULTOS EN GRECIA Y EN ESPAÑA.

A. ESTRUCTURA SISTEMAS EDUCATIVOS:

En primer lugar, haremos un recorrido por el sistema educativo griego actual, desde la educación infantil hasta la Educación de Adultos. La actual ley educativa se centra en la gratuidad y obligatoriedad de la educación desde los 4 años (preescolar) hasta los 15 (fin de la secundaria inferior), supervisada por el Ministerio de Educación, Asuntos Religiosos y Deportes (YPAITHA), y que garantiza el acceso a todos los niños, aunque existen desafíos para refugiados. Además, busca modernizar el sistema con leyes recientes que reintroducen la evaluación de conducta y abren debates sobre la educación superior, manteniendo prohibidas las universidades privadas bajo el artículo 16 de la Constitución, aunque se discuten filiales extranjeras.

El actual sistema educativo griego se estructura en las siguientes etapas y enseñanzas:

- Educación Infantil (**Προσχολική Εκπαίδευση**): de 4 a 6 años. Se cursan en las *Nipiagogeio* (escuelas infantiles públicas) y en los Jardines de Infancia.
- Educación primaria (**Δημοτική Εκπαίδευση**): de 6 a 12 años. Se cursan en los *Dimotiko Scholeio*, y su finalidad es la adquisición de competencias básicas (lengua griega, matemáticas, ciencias, educación artística y física).
- Educación secundaria inferior (**Γυμνάσιο – Gymnasio**): de 12 a 15 años. Se cursa en los *Gymnasio*. Proporciona formación general común. Es el final

de la etapa obligatoria.

- Educación secundaria superior (Λύκειο – Lykeio): de 15 a 18 años.

Enseñanza no obligatoria con dos modalidades:

- Lykeio General (Γενικό Λύκειο – GEL): Orientación académica; preparación para estudios universitarios; Acceso a la universidad mediante exámenes nacionales (Panhelénicos)

- Lykeio Profesional (Επαγγελματικό Λύκειο – EPAL): Orientación profesional; combina formación general y técnica y permite el acceso al mercado laboral, a la FP Superior, y a la Universidad con pruebas específicas.

- Educación postsecundaria no universitaria; se imparte en los Institutos de Formación Profesional (IEK – IEK), de carácter voluntario y con una duración de dos años más una fase de prácticas. Su finalidad es alcanzar una cualificación profesional específica y equivaldría a la FP de Grado Superior en España.

- Educación superior (Ανώτατη Εκπαίδευση): Se accede a través de las pruebas nacionales (Panhelénicas). Se imparte en las Universidades y en las Escuelas Politécnicas. Se estructura en los siguientes niveles:

- Grado (4 años, 5–6 en ingenierías).
- Máster.
- Doctorado.

- Educación de personas adultas: cuya finalidad es la obtención de titulaciones básicas, recualificación y aprendizaje a lo largo de la vida.

El Sistema Educativo español establece una estructura similar, tal y como se recoge en el artículo 3, inciso 2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, (en adelante LOE) modificada por la Ley Orgánica

3/2020, de 29 de diciembre, ofreciendo las siguientes enseñanzas (Tabla 1):



Tabla 1. Fuente: Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes

- Educación Infantil:

a) Primer ciclo: de 0 a 3 años. De carácter voluntario. Se imparte en Escuelas Infantiles, bien municipales, o privadas, También se imparte en Colegios Públicos y privados concertados.

b) Segundo ciclo: de 3 a 6 años. De carácter voluntario y gratuito. Se imparte, tanto en Colegios Públicos de Educación Infantil y Primaria, como en Centros privados concertados y privados.

- Educación Primaria: De 6 a 12 años, de carácter gratuito y obligatorio.

- Educación Secundaria obligatoria (ESO): De 12 a 16 años, de carácter obligatorio y gratuito. Permite la obtención del título de Graduado en la ESO, a través de dos vías:

a) General: cuatro cursos con un currículo común.

b) Formación Profesional de Grado Básico: duración dos cursos académicos, generalmente, a partir del 3º curso de la ESO, permitiendo la obtención del Título Profesional, además del Título de Graduado en ESO, de nivel 1 del Catálogo Nacional de Estándares de Competencias (CNECP).

–Educación Secundaria postobligatoria:

o Bachillerato: dos cursos académicos, de carácter voluntario, con opción a la elección entre cuatro modalidades.

o Ciclos formativos Grado Medio (Nivel 2 del CNECP) y de Grado Superior (Nivel 3 del CNECP).

–Enseñanzas de Régimen Especial:

o Enseñanzas de Idiomas: nivel básico, nivel intermedio y avanzado. Se imparten en centros públicos específicos de idiomas.

o Enseñanzas Artísticas:

- Enseñanzas Elementales y profesionales de Música y Danza.
- Enseñanzas Profesionales de Artes Plásticas y Diseño.

▪ Enseñanzas Artísticas Superiores de Música y Danza, Arte Dramático, Conservación y Restauración de bienes culturales, y Estudios Superiores de Artes Plásticas y Diseño.

–Enseñanza Universitaria: Se puede con la titulación de Bachillerato y la superación de las Pruebas de Acceso a la Universidad (PAU) o tras haber cursado estudios de FP de Grado Superior. Se imparte en Universidades Públicas y Privadas, estructurándose en los siguientes niveles:

- Grado (duración mínima 4 cursos, máxima 6 cursos).
- Máster.
- Doctorado.

–Educación de personas adultas: tiene como finalidad ofrecer a todos los mayores de dieciocho años la posibilidad de adquirir, actualizar, completar o ampliar sus conocimientos y aptitudes para su desarrollo personal y profesional. Imparte desde enseñanzas no formales, hasta enseñanzas obligatorias (ESO), y enseñanzas postobligatorias (Bachillerato), así como cursos preparatorios para la obtención de títulos académicos y pruebas de acceso a estudios formales.

Centrándonos en la Educación de adultos, indicar que este tipo de enseñanzas forma parte del aprendizaje permanente, y su objetivo es mejorar los conocimientos, las habilidades y las capacidades de los ciudadanos a lo largo de su vida, principio que coincide con nuestro sistema educativo, tal y como se recoge en el artículo 5, inciso 2 de la LOE, que proclama que *"El sistema educativo tiene como principio básico propiciar la educación permanente. A tal efecto, preparará a los alumnos para aprender por sí mismos y facilitará a las personas adultas su incorporación a las distintas enseñanzas, favoreciendo la conciliación del aprendizaje con otras responsabilidades y actividades"*, estableciendo como objetivos en el artículo

66, apartado 3 de la LOE:

- a. *“Adquirir una formación básica, ampliar y renovar sus conocimientos, habilidades y destrezas de modo permanente y facilitar el acceso a las distintas enseñanzas del sistema educativo.*
- b. *Mejorar su cualificación profesional o adquirir una preparación para el ejercicio de otras profesiones.*
- c. *Desarrollar sus capacidades personales, en los ámbitos expresivos, comunicativo, de relación interpersonal y de construcción del conocimiento.*
- d. *Desarrollar su capacidad de participación en la vida social, cultural, política y económica y hacer efectivo su derecho a la ciudadanía democrática.*
- e. *Desarrollar programas que corrijan los riesgos de exclusión social, especialmente de los sectores más desfavorecidos.*
- f. *Responder adecuadamente a los desafíos que supone el envejecimiento progresivo de la población asegurando a las personas de mayor edad la oportunidad de incrementar y actualizar sus competencias.*
- g. *Prever y resolver pacíficamente los conflictos personales, familiares y sociales. Fomentar la igualdad efectiva de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, así como analizar y valorar críticamente las desigualdades entre ellos.*
- h. *Adquirir, ampliar y renovar los conocimientos, habilidades y destrezas necesarias para la creación de empresas y para el desempeño de actividades e iniciativas empresariales, de la economía de los cuidados, de la colaboración social y de compromiso ciudadano.*
- i. *Desarrollar actitudes y adquirir conocimientos vinculados al desarrollo*

sostenible y a los efectos del cambio climático y las crisis ambientales, de salud o económicas y promover la salud y los hábitos saludables de alimentación, reduciendo el sedentarismo".

B.- ORGANISMOS E INSTITUCIONES QUE IMPARTEN ENSEÑANZAS PARA ADULTOS:

En el país heleno se imparte estas enseñanzas en una variedad de centros, tanto públicos como privados, ofreciendo un amplio campo de conocimientos.

1. Organismos públicos:

a. Centros de Aprendizaje Permanente (CAP): Operan en municipios bajo la supervisión del Ministerio de Educación, Asuntos Religiosos y Deportes (a través del INEDIVIM- Fundación para la Juventud y el aprendizaje) y ofrecen programas gratuitos de educación general, habilidades digitales, idiomas, medio ambiente, emprendimiento, etc.

b. Escuelas de Segunda Oportunidad (SDP), dirigidas a adultos sin estudios de Bachillerato, proporcionando una titulación equivalente al Bachillerato tras dos años de estudio. Estos centros pertenecen al Ministerio de Educación, Asuntos Religiosos y Deportes y están supervisadas por la Secretaría General de Educación Profesional, Formación, Aprendizaje Permanente y Juventud.

c. Institutos Públicos de Formación Profesional (DIEK): Ofrecen formación profesional postsecundaria a egresados de Liceo o de Educación Secundaria Obligatoria (SDE). Estos programas conducen a la obtención de un diploma de nivel 5 del Marco Nacional de Cualificaciones.

d. Centros de Educación para Adultos de la OAED (actualmente DYPA), que depende del Ministerio de Trabajo, Seguridad Social y Protección Social, centrándose en la formación profesional y la mejora de las competencias de las personas desempleadas.

2. Organismos privados: Las instituciones privadas KDVM, KEK, IEK y colegios ofrecen programas de formación profesional, especialización y certificación de competencias. Estas instituciones están certificadas por la EOPPEP (Organización Nacional para la Certificación de Cualificaciones y la Orientación Profesional).

En España, al igual que en Grecia, se imparten estas enseñanzas en diferentes tipos de centros dependientes de diferentes Administraciones Públicas que ofrecen una formación en función de sus necesidades e itinerario formativo: educativa, laboral o local.

1.-Administraciones Educativas:

La oferta formativa de las Administraciones educativas se desarrolla fundamentalmente en los siguientes espacios:

- Centros específicos de educación de personas adultas (CEPA O CEA) que desempeñan su labor a tiempo completo y, aunque se utilizan exclusivamente para estas enseñanzas, también asumen una función de dinamización del entorno, estando disponibles para la realización de actividades de animación sociocultural.
- Aulas de educación de personas adultas integradas en centros docentes ordinarios, debidamente autorizados. Funcionan a tiempo parcial y, por lo general, en horarios nocturnos. Suelen estar integradas en Colegios de Educación Primaria o en Institutos de Educación Secundaria (IES), aunque también pueden pertenecer a Ayuntamientos o corporaciones locales.

Con el fin de facilitar el acceso a la EPA, actualmente existe una amplia oferta de educación a distancia para personas adultas en las diferentes Administraciones educativas autonómicas.

A nivel estatal, el Ministerio de Educación, Formación Profesional y

Deportes (MEFP), mediante el Centro para la Innovación y Desarrollo de la Educación a Distancia (CIDEAD), coordina y organiza los elementos y procesos de la educación a distancia para personas adultas.

El CIDEAD ofrece la posibilidad de cursar educación secundaria para personas adultas a distancia (ESPAD) y bachillerato a las personas mayores de 18 años que se encuentren en las siguientes circunstancias:

- Residentes en España que por causas justificadas no pueden asistir a un centro de educación a distancia de su comunidad autónoma (por variar con frecuencia de lugar de residencia al pertenecer a familias de vida itinerante, por dedicarse a actividades especiales: danza, música, deporte, etc.);
- Personal de las Fuerzas Armadas.
- Residentes en el extranjero con nacionalidad española o que hayan iniciado con anterioridad estudios reglados españoles.
- Residentes en España que deseen cursar una modalidad de Bachillerato que no se oferte en su Comunidad Autónoma.

2.- Administraciones laborales:

Las instituciones docentes en las que se oferta esta formación dependen del tipo de entidad que la organiza.

Las enseñanzas de formación profesional para el empleo pueden ser promovidas por las siguientes instituciones:

- Administraciones Públicas competentes en la materia a través de sus centros propios o mediante convenios con entidades o empresas públicas.
- Organizaciones empresariales y sindicales, y otras entidades beneficiarias de los planes de formación dirigidos prioritariamente a trabajadores ocupados.
- Empresas que desarrollen acciones formativas para sus trabajadores o

para personas desempleadas con compromiso de contratación;

- Centros o entidades de formación que imparten formación no dirigida a la obtención de Certificados profesionales.

3 -Administraciones locales:

La Educación para Personas Adultas está también presente en el ámbito local, incluso en zonas rurales en las que las enseñanzas de adultos se imparten en centros públicos, entre los que se incluyen:

- Centros específicos de personas adultas (CEPA).
- Universidades populares.
- Centros de iniciativa social.
- Sindicatos.
- Asociaciones de vecinos.
- Corporaciones locales.
- Universidades para mayores.

Estos centros suelen estar también disponibles para realizar otras actividades socioculturales. Destaca la oferta de las Universidades populares que actúan en el ámbito municipal.

C.- OFERTA FORMATIVA:

En cuanto al tipo de enseñanzas dirigidas a Adultos que se están desarrollando en Grecia en la actualidad, haremos referencia a las siguientes:

- 1) Educación general para adultos: para desarrollar competencias personales, sociales y culturales, como idiomas, cultura, medio ambiente, inclusión social.

2) Formación profesional (FP): para mejorar o modificar las competencias profesionales, como los programas OAED, DIEK, NSRF.

3) Aprendizaje no formal e informal: incluye seminarios, talleres, formación y aprendizaje experiencial, que pueden certificarse mediante la EOPPEP.

Al igual que en España, el sistema educativo griego cuenta con la presencia de un organismo de acreditación de Cualificaciones, la EOPPEP (Organización Nacional de Acreditación de Cualificaciones) equivalente al INCUAL (Instituto Nacional de Cualificaciones) en nuestro país, que se encarga de la certificación de educadores de adultos, de programas e instituciones e formación, así como el reconocimiento y registro de los resultados del aprendizaje en el Marco Nacional de Cualificaciones (MNC), equivalente al CNECP (Catálogo Nacional de Estándares de Competencias Profesionales) en España.

En la siguiente Tabla (Tabla 2), se presenta un cuadro resumen que muestra los diferentes tipos de enseñanzas para adultos que se imparte en Grecia, dependiendo del tipo de educación y del organismo implementador:

Tipos de educación	Tipo de centro/institución	Características	Título o certificación
Educación General Adultos	Centro de Aprendizaje Permanente (CAP)- Municipios, INEDIVIM	Cursos gratuitos de cultura general, idiomas, cultura, medio ambiente y habilidades digitales.	Certificado de asistencia

Educación de segunda oportunidad	Escuelas de Segunda Oportunidad (SDE) – Ministerio de Educación	Para adultos sin diploma de escuela secundaria, 2 años de estudio	Certificado de equivalencia de escuela secundaria
Educación y Formación Profesional (FP)	IEK pública (DIEK), IEK privado, KEK, KDVM Privado	Programas de formación profesional especializada	Título de Formación Profesional (Nivel 5 QF)
Formación de los desempleados y de los empleados	DYPA (antiguo OAED), KEK, KDVM, Cámaras	Programas y vales del NSRF para la mejora de competencias	Certificación o certificado de habilidades
Aprendizaje no formal e informal	EOPPEP (certificación), organismos públicos y privados	Formación a través de seminarios, capacitaciones o experiencia	Certificación EOPPEP
Instructores de educación para adultos	EOPPEP, Universidades, KDVM	Certificación de competencias pedagógicas y de competencias en educación de adultos	Certificación de educadores de adultos

Tabla 2.- Educación de Adultos en Grecia. Fuente: Elaboración propia.

En España, la oferta formativa es muy amplia y variada dependiendo de la Administración Pública proveedora de este tipo de enseñanzas, y de las necesidades y el perfil del destinatario de la misma.

En el ámbito de las diferentes Administraciones Públicas Educativas nos encontramos las siguientes opciones:

- Formación dirigida a aumentar los logros en competencias básicas:

- Educación básica para personas adultas: enseñanzas iniciales y educación secundaria para personas adultas (ESPA), además de las pruebas para obtener directamente el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.
- Educación Secundaria profesional para personas adultas: formación profesional de Grado Básico (Nivel 1).
 - Formación dirigida a obtener una titulación oficial en la edad adulta:
 - Educación postobligatoria: bachillerato y formación profesional (FP) de grado medio y superior.
 - Pruebas para la obtención de titulaciones: títulos de Bachiller, Técnico y Técnico Superior.
 - Pruebas para el acceso a enseñanzas conducentes a una titulación: acceso a los ciclos de FP de grado medio y superior, acceso a las enseñanzas artísticas superiores y acceso a las enseñanzas universitarias.
 - Pruebas para obtener una certificación de idiomas sin haber cursado las enseñanzas de idiomas correspondientes.
 - Cursos de preparación para las pruebas mencionadas anteriormente.
 - Enseñanza de idiomas: para la adquisición de los niveles de usuario y la obtención de las certificaciones correspondientes al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER).
 - Formación profesional correspondiente al Sistema de Formación Profesional, la cual responde a los siguientes grados secuenciales:

- Grado A: acreditación parcial de competencia (niveles 1, 2 o 3).
- Grado B: certificado de competencia (niveles 1, 2 o 3).
- Grado C: certificado profesional (niveles 1, 2 o 3).
- Grado D: ciclo formativo de Grado Básico, Grado Medio o Grado Superior (niveles 1, 2 o 3 respectivamente).
- Grado E: Curso de especialización, de Grado Medio o Grado Superior (niveles 2 o 3 respectivamente).

Por otro lado, las Administraciones laborales organizan una amplia oferta formativa cuya finalidad es contribuir al desarrollo personal y profesional de las personas trabajadoras (ocupadas y desempleadas), mejorando su empleabilidad y su promoción en el trabajo, cuyos destinatarios son personas trabajadoras ocupadas y desempleadas. Asimismo, tienen prioridad las personas con mayores dificultades de inserción o de mantenimiento en el empleo, como las personas desempleadas de larga duración, las mujeres con baja cualificación o víctimas de violencia de género, mayores de 45 años, las personas trabajadoras con baja cualificación, las personas migrantes y las personas con discapacidad, entre otros.

Existen cuatro tipos de iniciativas de formación profesional para el empleo en el ámbito laboral dirigidas a dar respuesta inmediata a las distintas necesidades individuales y del sistema productivo:

- Formación programada por las empresas para sus empleados y empleadas que deben desarrollar con la flexibilidad necesaria en sus contenidos y el momento de su impartición para atender las necesidades formativas de la propia empresa de manera ágil y ajustar las competencias de su personal trabajador a los requerimientos

cambiantes. Las empresas pueden organizar esta formación por sí

mismas, así como impartirla empleando para ello medios propios o bien recurriendo a su contratación.

– Oferta para personas trabajadoras ocupadas que tiene por objeto ofrecer una formación que atienda a los requerimientos de productividad y competitividad de las empresas, a las necesidades de adaptación a los cambios en el sistema productivo y a las posibilidades de promoción profesional y desarrollo personal de las personas trabajadoras, de forma que les capacite para el desempeño cualificado de las distintas profesiones y les permita mejorar su empleabilidad. Esta oferta se desarrolla mediante los siguientes programas:

- Programas de formación sectoriales.
- Programas de formación transversales.
- Programas de cualificación y reconocimiento profesional.

– Otras iniciativas de formación profesional para el empleo, que van desde permisos individuales de formación, formación en alternancia para el empleo, acciones de formación dirigidas al personal de las Administraciones Públicas

7.-ADQUISICIÓN DE LA COMPETENCIA DIGITAL EN LA EDUCACIÓN PARA ADULTOS EN GRECIA.

En línea con las directrices establecidas en la Recomendación del Consejo de la Unión Europea de 22 mayo de 2018, sobre competencias clave para el aprendizaje permanente y con el marco europeo DigComp, se ha concebido no solo como una habilidad instrumental, sino condición necesaria de la inclusión social, el acceso a los servicios públicos digitales y la empleabilidad, especialmente en población adulta con baja cualificación o en situación de desempleo.

A continuación, procederemos a indicar los diferentes organismos públicos y privados responsables del desarrollo de dicha competencia, así como los principales programas que se están implementando en el país heleno.

1.- Organismos públicos responsables:

1.1.- Ministerio de Educación, Asuntos Religiosos y Deportes, siendo el órgano rector de la política educativa en materia de educación de adultos y competencias digitales, actuando a través de organismos dependientes, se encarga del establecimiento de las directrices curriculares, los Programas nacionales de formación digital y de la coordinación de los fondos europeos.

1.2. INEDIBIM (Fundación para la Juventud y el Aprendizaje Permanente): Es el organismo clave en la implementación operativa de la educación de adultos. Supervisa los Centros de Aprendizaje Permanente (CAP) y garantiza la coherencia de los programas con las políticas nacionales de digitalización.

1.3. DYPA (Servicio Público de Empleo – antigua OAED), dependiente del Ministerio de Trabajo, Seguridad Social y Protección Social, que desempeña un papel fundamental en la formación digital vinculada al empleo, especialmente para personas desempleadas y trabajadores en proceso de recualificación.

2. Entidades e instituciones que implementan la competencia digital.

2.1. Centros de Aprendizaje Permanente (CAP): Son centros de gestión municipal, bajo supervisión estatal y uno de los principales instrumentos públicos para la adquisición de competencias digitales básicas en adultos. Se caracterizan por ofrecer formación gratuita en modalidad presencial y a distancia, impartiendo programas de alfabetización digital

básica (uso del ordenador, navegación por internet, correo electrónico), uso de los servicios digitales del Estado (gov.gr; taxisnet; banca electrónica), seguridad digital (uso de redes sociales, protección de datos personales, Estos programas están orientados a adultos sin competencias digitales previas, con un claro enfoque inclusivo.

2.2. Escuelas Públicas de Formación Profesional (DIEK): Las DIEK ofrecen una formación digital de carácter más especializado y profesionalizante, destinada a personas adultas con estudios secundarios y que buscan mejorar o reorientar su perfil profesional hacia sectores digitales.

2.3. Programas de formación de DYPA (OAED): la DYPA desarrolla programas específicos de capacitación digital, generalmente financiados con fondos europeos, ofertando bonos o "vouchers" de formación en competencias digitales generales (computación en la nube, ciberseguridad, y marketing digital), siendo una formación mayoritariamente a distancia y vinculada directamente con la empleabilidad, que conceden certificaciones asociadas como ACTA, ECDL, Vellum, entre otras, con reconocimiento oficial y validez en el mercado laboral.

3. Organismos privados y ONG.

El sistema griego incorpora de forma estructural a entidades privadas y organizaciones no gubernamentales, siempre bajo certificación oficial, entre los que se encuentran centros privados de aprendizaje permanente, academias y centros de formación TIC, así como ONGs con programas de inclusión digital, las cuales ofertan diferentes tipos de programas que abarcan desde la formación acelerada en competencias digitales, hasta seminarios presenciales y online, como la preparación de certificación internacionales, como la ECDL, Microsoft Office Specialist, y otras certificaciones TIC reconocidas.

4. Educación a distancia y cursos abiertos (MOOC).

La formación digital se refuerza mediante una amplia oferta de educación abierta y flexible, especialmente adecuada para adultos con limitaciones de tiempo, a través de plataformas como eLearning de la Universidad Nacional y Kapodistriaca de Atenas; eLearning de la Universidad Aristóteles de Tesalónica y plataformas internacionales, como Coursera, edX, Udemy. Estos programas fomentan el autoaprendizaje y la actualización continua de competencias digitales.

5. Programas nacionales y europeos de apoyo: La competencia digital se impulsa mediante:

- El Marco Estratégico Nacional de Referencia (MENR).
- Programas nacionales de Transformación Digital de la Educación.
- Financiación europea orientada a reducir la brecha digital, reforzar la empleabilidad, y consolidar el marco DigComp.

6. Certificación de la competencia digital: Grecia dispone de un sistema consolidado de certificación, reconocido por la ASEP (Consejo Supremo de Selección de Personal), que permite acreditar oficialmente las competencias digitales adquiridas, como ECDL, ACTA, Vellum, KeyCert, UNIMATH, ampliamente utilizadas, tanto en el acceso al empleo público como privado.

En definitiva, el modelo griego de desarrollo de la competencia digital en adultos destaca por:

- La coordinación entre educación, empleo y políticas de digitalización.
- La clara diferenciación entre alfabetización digital básica y capacitación digital avanzada.

- La importancia otorgada a la certificación oficial de competencias.
- El uso intensivo de fondos europeos como palanca de transformación.

En conjunto, se trata de un sistema coherente, estructurado y alineado con las políticas europeas, que sitúa la competencia digital como un elemento clave para la inclusión social y la empleabilidad de las personas adultas.

CONCLUSIONES

El análisis comparado de los dos sistemas educativos revela la visión común que poseen los dos países en la Educación de Personas Adultas como motor de inclusión, cohesión social y desarrollo económico, con una apuesta clara por la adquisición de competencias clave y la digitalización. En ambos países este tipo de enseñanzas constituye un pilar esencial del aprendizaje permanente, orientado tanto a la adquisición de competencias básicas como a la recualificación profesional, la inclusión social y la mejora de la empleabilidad, alineándose claramente con las Recomendaciones Europeas (Recomendación del Consejo de 22 de mayo de 2028, sobre las competencias clave para el aprendizaje permanente, la Agenda 2030 y las políticas de aprendizaje a lo largo de la vida), aunque desarrollan este mandato con estructuras y enfoques organizativos diferentes, tal y como hemos podido mostrar.

La experiencia de ambos países nos permite establecer como puntos comunes entre sus modelos los siguientes aspectos, subrayando en primer lugar, la concepción de la Educación de Adultos como derecho y herramienta de inclusión que facilitará la integración sociolaboral de colectivos vulnerables, así como su participación activa en la vida social, cultural y económica de sus entornos, gracias a la integración de estas enseñanzas dentro de una estrategia de *lifelong learning*, ofreciendo itinerarios flexibles

que permiten retomar estudios básicos, obtener titulaciones oficiales y actualizar o acreditar competencias profesionales. En ambos países se reconoce la competencia digital como clave del aprendizaje adulto haciendo uso de modalidades presenciales, semipresenciales y a distancia, a través de programas específicos para la adquisición de habilidades digitales y la certificación de las competencias digitales alineadas con los marcos europeos (DigComp). Por último, como puntos comunes, nos encontramos la existencia de sistemas de acreditación de las competencias profesionales que permiten la certificación de las cualificaciones y los resultados de aprendizaje, así como el reconocimiento de aprendizajes formales, no formales e informales garantizando la coherencia con los marcos nacionales y europeos de cualificaciones y su movilidad por el territorio europeo.

Sin embargo, encontramos diferencias en aspectos como la estructura y organización del sistema, presentando Grecia un sistema más centralizado, con una clara diferenciación entre la Educación básica, la Formación Profesional y los Programas de Segunda Oportunidad, dependientes en gran medida del Ministerio de Educación, Asuntos Religiosos y Deportes, y de organismos estatales específicos, frente a la estructura más descentralizada de España, en la que las Comunidades Autónomas, junto con las Administraciones educativas, laborales y locales, desarrollan una oferta más diversificada. También es importante mencionar el peso estructural que tiene en el país heleno las Escuelas de Segunda Oportunidad, con un currículo específico, duración homogénea y titulación equivalente al final de la Educación Obligatoria, mientras que, en España, aunque existen dichos programas, la recuperación de estudios básicos se articula de forma más dispersa (ESPA, pruebas libres, programas autonómicos o municipales), pero sin un modelo único equivalente a las SDE griegas.

Encontramos también otras diferencias en la orientación del currículo.

Mientras que el modelo griego destaca por ser un currículo abierto y claramente competencial, en España, aunque el enfoque competencial está presente, persiste una mayor vinculación a los currículos académicos tradicionales orientados a la obtención de titulaciones oficiales.

Respecto a la relación con el mercado laboral, podemos concluir que en Grecia la conexión entre la Educación de Adultos y el empleo se articula de forma muy directa a través de organismos como la DYPA (antigua OAED) y de programas financiados por Fondos Europeos. Sin embargo, en España, esta relación existe, teniendo en cuenta los cambios introducidos por la nueva Ley Orgánica 3/2022, que unifica el Sistema Educativo y el de Empleo de Formación Profesional, pero con una mayor complejidad administrativa, aunque la oferta es mucho más amplia.

En definitiva, Grecia y España comparten una visión común de la educación de personas adultas como motor de inclusión, cohesión social y desarrollo económico, con una apuesta clara por la adquisición de competencias clave y la digitalización. No obstante, Grecia destaca por la claridad y homogeneidad de sus estructuras de segunda oportunidad, mientras que España sobresale por la amplitud, diversidad y flexibilidad de su oferta, adaptada a distintos perfiles y territorios.

REFERENCIAS

REFERENCIAS NORMATIVAS

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre.
- Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de Ordenación e Integración de la Formación Profesional.
- Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional.
- Comisión Europea/EACEA/Eurydice, 2021. Educación y formación de personas adultas en Europa: Creación de vías de acceso inclusivas a las competencias y cualificaciones. Informe de Eurydice. Luxemburgo: Oficina de Publicaciones de la Unión Europea.
- OECD (2021), Education at a Glance 2021: OECD indicators. OECD Publishing, Paris. <https://doi.org/10.1787/b35a14e5-en>
- UNESCO (2015). Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. <https://es.unesco.org/creativity/files/unesco-avanza-agenda-2030-para-desarrollo-sostenible>
- Early leavers from education and training Statistics Explained Source: Statistics Explained Data extracted in April 2019. <https://ec.europa.eu/eurostat/statisticsexplained>
- A.K. Stock: [National Legislation for Adult Education and the European Bureau](#).

INSTITUCIONES Y ORGANISMOS:

- Ministerio de Educación, Asuntos Religiosos y Deporte de Grecia. <https://www.minedu.gov.gr/>
- Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes de España. <https://www.educacionfpydeportes.gob.es/portada.html>
- Euridyce/España/Educación y formación de personas adultas/Principales tipos de oferta formativa: <https://eurydice.eacea.ec.europa.eu/es/national-education/systems/spain/principales-tipos-de-oferta-formativa>